



PICHINCHA - ECUADOR

ORDEN DEL DIA

Nº 20-SG-CMSMB-2020

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 18 de agosto de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 318 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 20 de agosto de 2020, a las 08h00**, la misma que se realizara, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Conocimiento y resolución que levanta la suspensión de los términos o plazos, que fue realizada mediante Resolución Legislativa Nº 023-SG-CMSMB-2020, de fecha 26 de marzo del 2020. de los términos o plazos que están expuestos en la ordenanza de remisión de multas intereses y recargos. Publicada en el Registro Oficial en edición especial número: 285 de fecha 27 de enero del 2020;
4. Conocimiento de la Resolución Ejecutiva Nº 21-SG-CMSMB-2020, de fecha 15 de agosto del 2020, que **RESUELVE: Art. 1. RENOVAR** la Declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de los Bancos, por motivos de prevención. Por la presencia de la COVID-19, que sigue representando un alto riesgo de contagio a la ciudadanía del cantón. A fin de poder continuar con el control, y la aplicación de medidas necesarias para mitigar el contagio masivo en este cantón.
5. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Dr. Homero Sarango C.

SECRETARIO GENERAL



RAZON: Mediante MEN-012A- ALC- GADMSMB-2019, de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por el señor alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila, dirigido al Dr. Homero Sarango – Secretario General, (...) “por motivos propios de mis funciones como alcalde y en virtud de las atribuciones emanadas de la ley, con la finalidad de dar continuidad a los procesos y tramites que correspondan, AUTORIZO a usted a que firme todas las convocatorias a Reunión de Concejo Municipal, ya sean estas ordinarias o extraordinarias.”

